

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BORJA

1 GALLEGOS C. LTDA. para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que
3 dice así:-----

4 "SEÑOR NOTARIO:- Autorice Usted una Escritura
5 Pública de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía de Responsabilidad
7 Limitada INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA. al
8 tenor de las siguientes cláusulas:-----

9 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de
10 esta Escritura Pública en Nombre y en
11 Representación de la Compañía INMOBILIARIA BORJA
12 GALLEGOS C. LTDA., el Gerente de la misma, señor
13 Marco Antonio Borja Barrezueta, debidamente
14 autorizado por la Junta Universal de Socios
15 realizada el veinte de Octubre de mil novecientos
16 ochenta y siete, como así consta del Acta de
17 dicha reunión que debidamente certificada servirá
18 de documento habilitante.-----

19 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) INMOBILIARIA BORJA
20 GALLEGOS C. LTDA., se constituyó mediante
21 Escritura Pública autorizada por el Notario
22 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
23 Cabrera Román, el veinte de julio de mil
24 novecientos setenta y siete y fue inscrita en el
25 Registro Mercantil del mismo Cantón, el
26 veintiocho de Septiembre del mismo año. Mediante
27 Resolución número tres cuatro tres cuatro (3434)
28



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

1 del catorce de Septiembre de mil novecientos
 2 setenta y siete, expedida por la Intendencia de
 3 Compañías de Guayaquil se aprobó dicha
 4 constitución.
 5 B).- La Junta Universal de Socios el día veinte
 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
 7 acordó por unanimidad Aumentar el Capital Social
 8 de la Compañía de CIEN MIL SUCRES,oo/100
 9 (S/.100.000,oo) a UN MILLON DE SUCRES,oo/100
 10 (S/.1'000.000,oo)
 11 TERCERA: NACIONALIDAD:- Los socios señores Marco
 12 Antonio Borja Barrezueta, Milton Alberto Borja
 13 Gallegos y Marco Patricio Borja Gallegos, son de
 14 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
 15 Machala, Capital de la Provincia de El Oro.
 16 CUARTA: DECLARACION:- Con los antecedentes
 17 expuestos, el señor Marco Antonio Borja
 18 Barrezueta, en su calidad de Gerente y
 19 Representante Legal de INMOBILIARIA BORJA
 20 GALLEGOS C. LTDA., declara que en la Junta
 21 Universal de Socios celebrada el veinte de
 22 Octubre de mil novecientos ochenta y siete se
 23 resolvió lo siguiente:
 24 I).- Que se aumente el Capital Social de la
 25 Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES,oo/100
 26 (S/.900.000,oo) para que sumados al capital
 27 actual que es de CIEN MIL SUCRES,oo/100
 28 (S/.100.000,oo) totalice el mismo la cantidad de

1 UN MILLON DE SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00) ✓

2 suscribiéndose al efecto novecientas (900)

3 participaciones de un mil sucres,00/100

4 (S/.1.000,00) cada una, ✓ de acuerdo al cuadro que

5 se adjunta a la mencionada Acta. -----

6 II).- Que se Reformen los Estatutos Sociales en

7 la siguiente forma: La Cláusula Quinta dirá: -----

8 "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El Capital Social de

9 la Compañía íntegramente suscrito y pagado es de

10 UN MILLON DE SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00) ✓

11 dividido en mil (1.000) participaciones sociales,

12 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil

13 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, ✓ La Compañía

14 entregará a cada socio un certificado en el que

15 constará su carácter de no negociable y el

16 número de participaciones que corresponde. -----

17 Dicho certificado será suscrito por el Presidente

18 y Gerente de la Compañía. ✓ Cada participación da

19 derecho a un voto. ✓ Los socios podrán transferir

20 una o más participaciones, con el consentimiento

21 unánime del Capital Social, ✓ por escritura

22 pública, cumpliéndose con todos los requisitos

23 determinados por la Ley de Compañías". -----

24 La Cláusula Sexta dirá: "CLAUSULA SEXTA:

25 SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El Capital Social

26 de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la

27 siguiente manera: -----

28 1.- El socio señor Marco Antonio Borja



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
ABOGADO

1 Barrezueta, ha suscrito y pagado quinientas

2 (500) participaciones de un mil

3 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una y ha

4 pagado por ellas la suma de QUINIENTOS MIL

5 SUCRES,00/100 (S/.500.000,00) ✓

6 2.- El Socio señor Milton Alberto Borja

7 Gallegos, ha suscrito doscientas cincuenta

8 (250) participaciones de un mil

9 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una y ha

10 pagado por ellas la suma de DOSCIENTOS

11 CINCUENTA MIL SUCRES,00/100

12 (S/.250.000,00).- y, ✓

13 3.- El socio señor Marco Patricio Borja

14 Gallegos, ha suscrito doscientas cincuenta

15 (250) participaciones de un mil

16 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una y ha

17 pagado por ellas la suma de DOSCIENTOS

18 CINCUENTA MIL SUCRES,00/100

19 (S/.250.000,00). ✓

20 En consecuencia, el Capital Social de UN MILLON

21 DE SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00), está

22 integramente suscrito y pagado". ✓

23 III) Que se autorice al Gerente y Representante

24 Legal de la Compañía para que realice el trámite

25 del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

26 hasta el perfeccionamiento del mismo. ✓

27 Agregue señor Notario la correspondiente copia

28 certificada del Acta de Junta Universal de Socios ✓

500.000
250.000
250.000
1000.000

del veinte de Octubre de mil novecientos ochenta

y siete y los demás documentos de rigor para la plena validez y firmeza de esta Escritura Pública. f) Doctor Ernesto Valle Lozano.- Abogado.- Matricula Número cincuenta.- Colegio de Abogados de el Oro".

HASTA AQUI LA MINUTA
DOCUMENTOS HABILITANTES

"ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., REALIZADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Machala a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el local social de la Compañía Inmobiliaria Borja Gallegos C. Ltda., ubicado en las Calle Bolivar entre Guays y Nueve de Mayo de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía señores:

1.- Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de cincuenta (50) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una;

2.- Milton Alberto Borja Gallegos, propietario de veinticinco (25) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una; y,

3.- Marco Patricio Borja Gallegos, propietario de veinticinco (25) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una.

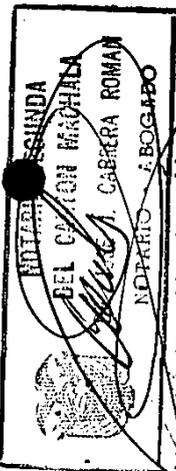
Como el Capital es de CIEN MIL SUCRES,00/100

50
25
25
100

000005



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 (S/.100.000,00), se encuentra representado la

2 totalidad del Capital Social pagado de la

3 Compañía, en razón de ello resuelven por

4 unanimidad constituirse en Junta Universal de

5 Socios de conformidad con lo estipulado en la

6 Cláusula Décima Primera de los Estatutos

7 Sociales de la Compañía, y ciento veintiuno y

8 doscientos ochenta de la Ley de Compañías; así

9 mismo, resuelven por unanimidad conocer el

10 siguiente orden del día: -----

11 1.- Aumento de Capital; -----

12 2.- Suscripción y Forma de pago; -----

13 3.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, -----

14 4.- Autorización al Gerente, para que legalice el

15 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos

16 y realice todos los trámites necesarios para

17 el perfeccionamiento del acuerdo. -----

18 Preside la Junta Universal de Socios su titular

19 doña Carmita Gallegos de Borja; y, actúa como

20 Secretario el señor Marco Antonio Borja

21 Barrezueta en su calidad de Gerente de la misma. ✓

22 A continuación se trata el primer punto del orden

23 del día y el Gerente expone es necesario cumplir

24 con el mandato legal y con las necesidades de la

25 empresa para operar a cabalidad con los Bancos e

26 Instituciones Financieras del País por lo que

27 propone que se aumente el Capital Social. ✓

28 Luego del correspondiente intercambio de

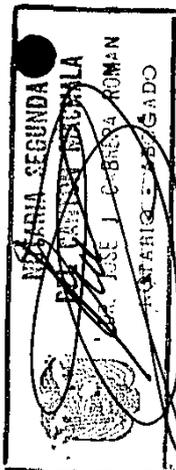
Carsteta (bin)

1 criterios de los socios se acuerda por unanimidad
2 que el aumento en mención se lo realice con la
3 suma de novecientos mil sucres,oo/100
4 (S/.900.000,oo), para que sumados a los cien mil
5 sucres,oo/100 (S/.100.000,oo) que es el Capital
6 Social Actual de la Compañía dé un monto total de
7 UN MILLON DE SUCRES,oo/100 (S/.1'000.000,oo), así
8 concluye el primer punto del orden del día,
9 ordenando a continuación la Presidente que se
10 trate el segundo punto relacionado con la
11 Suscripción y Forma de Pago de las nuevas
12 participaciones. Al respecto los socios debaten y
13 el señor Marco Borja Gallegos, propone que dicho
14 Aumento de Capital se lo haga tomando del rubro
15 Reservas Facultativas, la cantidad aprobada en el
16 primer punto que es de NOVECIENTOS MIL
17 SUCRES,oo/100 (S/.900.000,oo), de tal suerte que
18 se le asigne a cada uno de los socios en
19 proporción a su capital el número de las
20 participaciones correspondientes. Aceptada la
21 propuesta la Junta por unanimidad resuelve
22 aceptar dicho aumento para que en definitiva los
23 socios suscriban novecientos (900) nuevas
24 participaciones de un mil sucres,oo/100
25 (S/.1.000,oo) cada una de acuerdo al cuadro que
26 se adjunta como parte de esta Acta. A
27 continuación la Junta pasa a deliberar el tercer
28 punto del orden del día: Reforma de los Estatutos

000006



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



1 **Sociales.-** Acuerdan en forma unánime que deben
2 reformular las Cláusulas Quinta y Sexta de los
3 Estatutos, para que en adelante consten de la
4 siguiente manera:-----
5 **"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.-** El Capital Social de
6 la Compañía íntegramente suscrito y pagado es de
7 UN MILLON DE SUCRES,oo/100 (S/.1'000.000,oo),
8 divido en mil (1.000) participaciones sociales,
9 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
10 sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, La Compañía
11 entregará a cada socio un certificado en el que
12 constará su carácter de no negociable y el
13 número de participaciones que corresponde. Dicho
14 certificado será suscrito por el Presidente y
15 Gerente de la Compañía. Cada participación da
16 derecho a un voto. Los socios podrán transferir
17 una o más participaciones, con el consentimiento
18 unánime del Capital Social, por escritura
19 pública, cumpliéndose con todos los requisitos
20 determinados por la Ley de Compañías".-----
21 La Cláusula Sexta dirá: **"CLAUSULA SEXTA:**
22 **SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.-** El Capital Social
23 de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la
24 siguiente manera:-----
25 1.- El socio señor Marco Antonio Borja
26 Barrezueta, ha suscrito y pagado quinientas
27 (500) participaciones de un mil
28 sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha

1 pagado por ellas la suma de QUINIENTOS MIL

2 SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo).-----

3 2.- El Socio señor Milton Alberto Borja

4 Gallegos, ha suscrito doscientas cincuenta

5 (250) participaciones de un mil

6 sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) y ha pagado por

7 ellas la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

8 SUCRES,oo/100 (S/.250.000,oo).- y,-----

9 3.- El socio señor Marco Patricio Borja

10 Gallegos, ha suscrito doscientas cincuenta

11 (250) participaciones de un mil

12 sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una y ha

13 pagado por ellas la suma de DOSCIENTOS

14 CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100

15 (S/.250.000,oo).-----

16 En consecuencia, el Capital Social de UN

17 MILLON DE SUCRES,oo/100 (S/.1'000.000,oo),

18 está íntegramente suscrito y pagado".-----

19 Al entrar en considerar el cuarto punto del orden

20 del día: Autorización al Gerente para que

21 legalice el Aumento de capital y la Reforma de

22 Estatutos y realice todos los trámites para el

23 perfeccionamiento del acuerdo. Al respecto

24 debaten los socios y el señor Milton Alberto

25 Borja Gallegos mociona que se autorice al Gerente

26 de la Compañía para que participe en calidad de

27 Administrador en el Aumento del Capital y Reforma

28 de Estatutos y realice los trámites necesarios



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
JOSÉ J. CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

1 para la consecución de dicho Aumento.-----

2 Aceptada la propuesta la Junta por unanimidad

3 resuelve autorizar al señor Marco Antonio Borja

4 Barrezueta Gerente de la Gompañia para que

5 realice los trámites necesarios en el Aumento de

6 Capital.-----

7 Concluidos los puntos del orden del día, se

8 concede un receso de treinta minutos para la

9 elaboración del Acta; y, reinstalada la Sesión se

10 dá lectura a la presente, la misma que es

11 aprobada y ratificada por todos los socios

12 concurrentes; firmándola para constancia todos

13 los presentes por tratarse de una Junta

14 Universal, terminando la sesión a las once horas

15 del día antes indicado.- f) Milton Alberto Borja

16 Gallegos.- Socio.- f) Carmita Gallegos de Borja.-

17 Presidenta.- f) Marco Patricio Borja Gallegos.-

18 Socio.-; y, f) Marco Antonio Borja Barrezueta.-

19 Gerente-Secretario".-----

20 CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su

21 original, firmada por todos los socios, que

22 reposa en los archivos de la empresa.- Machala,

23 Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y

24 ocho.-----

25 Lo Certifico.- f) Marco Antonio Borja

26 Barrezueta.- Gerente-Secretario".-----

27 ===== NOMBRAMIENTO =====

28 "Machala, Noviembre dieciseis de mil novecientos

1 ochenta y siete.- Señor Marco A. Borja
2 Barrezueta.- Ciudad.- De nuestras
3 consideraciones; Cúmplenos llevar a su
4 conocimiento que la Junta General de Socios de
5 Esta Compañía, tuvo el acierto de reelegir a
6 Usted como Gerente de Inmobiliaria Borja-Gallegos
7 C. Ltda. por el periodo estatutario de dos años,
8 a partir de hoy, con las facultades, deberes y
9 atribuciones que fija el Estatuto en la Cláusula
10 Décima Cuarta, contando entre otras las de
11 representar a la Compañía Legal, Judicial y
12 Extrajudicialmente, realizar toda clase de
13 contratos en relación con el objeto social de la
14 Compañía, cumplir y hacer cumplir las
15 resoluciones de la Junta General; y, todas
16 aquellas determinadas por la Ley y los
17 Estatutos.
18 Para los fines legales dejamos constancia que
19 esta Compañía se constituyó por Escritura Pública
20 que autorizó el Notario Público del Cantón Doctor
21 José Cabrera Román, el veinte de Julio de mil
22 novecientos setenta y siete, e inscrita en el
23 Registro Mercantil con el Número docientos
24 sesenta y uno y número mil novecientos once del
25 Repertorio en Septiembre veintiocho de mil
26 novecientos setenta y siete.- Atentamente.- P.
27 Junta General de Socios.- F) Carmita Gallegos de
28 Borja.- Presidenta.



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
ABOGADO

1 Yo, Marco Borja Barrezueta, acepto el cargo de Gerente
2 de la Copañia Inmobiliaria Borja-Gallegos C. Ltda.,-
3 f) Ilegible Marco A. Borja Barrezueta.-----
4 CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO
5 EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO TRESCIENTOS
6 CUARENTA Y SIETE Y ANOTADO EN EL REPERTORIO BAJO EL
7 NUMERO SETECIENTOS TREINTA.- Machala, a dieciseis de
8 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. f)
9 Abogado Carlos Miguel Gallardo Hidalgo.- Registrador
10 Mercantil del Cantón Machala.- (hay un sello)".-----
11 "INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- DIRECCION
12 REGIONAL DEL LITORAL.- AVENIDA OLMEDO 401-A Y 403-A.-
13 GUAYAQUIL, ECUADOR.- LICENCIADO JOFFRE ORELLANA
14 GUTIERREZ.- DIRECTOR REGIONAL NUEVE DEL IESS EN
15 MACHALA.- CERTIFICA: Que de acuerdo con la revisio,
16 efectuada en los Archivos Patronales de esta Regional,
17 se constata que la Empresa INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS
18 C. LTDA., con patronal número 110.02.014 ha pagado sus
19 aportes hasta el mes de Octubre de mil novecientos
20 ochenta y ocho, con comprobante número 21096 de
21 Noviembre quince de mil novecientos ochenta y ocho. f)
22 Asi mismo se encuentra al día en pagos de fondos de
23 reserva hasta junio de mil novecientos ochenta y ocho,
24 con comprobante número 2100001 de Agosto .
25 treinta de mil novecien ochenta y ocho, por un
26 trabajador.-----
27 Se extiende el presente certificado en honor a la
28 verdad y a petición escrita del interesado.- Machala, ✓

Diciembre siete de mil novecientos ochenta y ocho.-

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- f)

Ilegible.- Licenciado Joffre Orellana G.- Director

Regional Nueve.- (hay un sello).-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que

conjuntamente con la minuta insertos quedan elevados a

Escritura Pública con todo el valor legal. Me

presentan sus respectivas Cédulas de Identidad y

Tributaria y Certificado de Votación. El presente

contrato se encuentra exonerado de todo impuesto

fiscal y municipal. Y, leída que fue esta escritura

integralmente por mí el Notario a los comparecientes,

aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Sr. Marco Antonio Borja Barrezueta

GERENTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BORJA

GALLEGOS C. LTDA.

C. I. No. 0700023708

C. T. No. 269430

C. V. No. 024-039

R. U. C. No. 0790053001001

C. T. No. 000717

DR. JOSE J. COBRERA ROMAN

NOTARIO ABOGADO.

SE OTOR-

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

**CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA.**

OTRAS RESERVAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# ACCIONES
	MARCO BORJA BARREZUETA	450.000,00	450.000,00	450
	MILTON A. BORJA GALLEGOS	225.000,00	225.000,00	225
	MARCO P. BORJA GALLEGOS	225.000,00	225.000,00	225
		<hr/>	<hr/>	<hr/>
		900.000,00	900.000,00	900,
=====				

CERTIFICO:
Que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al Original.
Machala, **8 DIC 1998**
[Signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO ABOGADO

Machala, Diciembre 8 de 1998

CERTIFICO:

[Signature]
Marco Antonio Borja Barrezueta
Gerente

600000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGI-
NAL; QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LU-
GAR Y FECHA DE SU CELEBRACION " .-



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE CABRERA ROMAN
ROBADO

RAZON :- Siento como tal que con fecha de hoy, he -
dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Terce-
ro, de la Resolución No. 88-6-2-1-00122, de fecha ---
28 de Diciembre de 1.988, dictada por el Intendente
de Compañías, en la cual se aprueba la Escritura Pú-
blica de Aumento de Capital y Reformad de Estatutos -
DE INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA, de la cual he
tomado debida nota al margen de la matriz, de la cita
da Escritura celebrada ante el suscrito.-

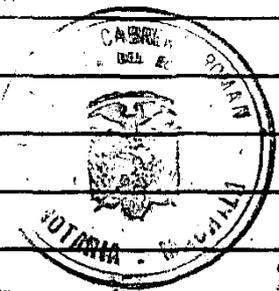
Machala, a 28 de Diciembre de 1.988



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

1 ZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he da
2 de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ---
3 Quinto, de la Resolución No. 88-6-2-1-00122, de fe
4 cha 28 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
5 tomando nota de la presente, el margen de la res--
6 pectiva Escritura Pública de Constitución de la --
7 Compañía INMOBILIARIA BORJA CALLEGOS, de fecha 20-
8 de Julio de 1,977.-

9 Machala, a 28 de Diciembre de 1,988



10
11
12
13 DR. JOSE LUIS ROMAN
14 NOTARIO ABOGADO
15
16

17 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la -
18 Resolución No. 88-6-2-1-00122, dictada el 28 de Diciembre-
19 de 1988, por señor Intendente de Compañías de Machala, -
20 queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil -
21 con el No. 10 y anotada en el Repertorio bajo el No. -
22 10.- Machala, a diez de Enero de mil novecientos ochenta
23 y nueve.- El Registrador Mercantil.-



24 ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HICALGO
25 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
26 CANTON MACHALA
27

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia-

